



Huamachuco, 18 de Octubre del 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 146 – 2019-GRLL-UGEL-SC-AGP/DIR.**

**SEÑOR(A)(ITA):**

.....

Director(a) de la I.E. N°.....

Ciudad.-

ASUNTO : Cumplimiento de la Calendarización y Gestión de las Condiciones Operativas de la Institución Educativa a su cargo

REFERENCIA : R.M. N° 712-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que el documento citado en la referencia, establece en el numeral 7, el cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar; y evidenciando que Directores(as) de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL-Sánchez Carrión, están suspendiendo las labores educativas, sin justificación alguna ya que no está previsto en sus Planes de Trabajo y/o calendarizaciones, se les hace recordar el cumplimiento del compromiso 3: **Cumplimiento de la calendarización y gestión de las condiciones operativas de la institución educativa a su cargo**, el mismo que señala que la institución educativa o programa debe cumplir el 100% de horas pedagógicas mínimas anuales establecidas en la presente Norma Técnica. El cumplimiento del 100% de horas pedagógicas es de obligatorio cumplimiento y se deben implementar estrategias para que las y los estudiantes no falten por ningún motivo. El trabajo pedagógico de las y los docentes de las instituciones educativas públicas y programas educativos públicos comprende el período del 01 de marzo al 31 de diciembre (salvo, indique lo contrario el documento contractual del docente contratado). En este periodo los docentes organizan y desarrollan las horas pedagógicas, las acciones formativas y demás actividades orientadas en la presente norma, queda prohibido el uso de horas lectivas de clase para actividades ajenas a los aprendizajes programados. **El cierre de instituciones educativas afecta el cumplimiento de la calendarización, quedando bajo responsabilidad funcional dicha acción.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



REGIÓN "LA LIBERTAD"  
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN  
Mg. Segundo Moreno Infantes  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III



c.c. archivo.  
SMI/DIR.UGEL-S.C.  
GMMH/J.AGP  
Krcm/sec

“Juntos por la Prosperidad”